



BOLETÍN DE ACLARACIONES 001

PROCESO: **Adquisición del Sistema de Planificación de Recursos Empresariales (ERP) para PORTOAGUAS EP y las Zonas Dispersas de Portoviejo**

EC-L1248-P00103

En atención a las consultas realizadas por los interesados hasta el 08 de abril de 2025 se procede a dar respuestas:

1. **PREGUNTA:** El nombre de la contratación dice lo siguiente: Adquisición del Sistema de Planificación de Recursos empresariales (ERP) para PORTOAGUAS EP y las Zonas Dispersas de Portoviejo.

Por favor, indicar a qué se refieren con zonas dispersas de Portoviejo; ¿cuántas zonas son?, ¿dónde están ubicadas?, ¿cuáles son los módulos que se deberían implementar en cada una de las zonas dispersas?, y cuantos usuarios aproximados existen en cada zona.

Respuesta: Remítase a la Circular de Enmienda 003, Enmienda 001.

2. **PREGUNTA:** ¿PORTOAGUAS EP cuenta con un servidor apropiado para alojar las bases de datos, código fuente, en ambientes de pruebas y de producción? ¿Así como un servicio de internet rápido, confiable y seguro?

Respuesta: Remítase a la Circular de Enmienda 003, Enmienda 002. Cabe aclarar que Portoaguas EP, tiene un servicio de internet adecuado y escalable para garantizar la conectividad, estabilidad y desempeño del sistema, permitiendo un acceso rápido y seguro a la plataforma.

3. **PREGUNTA:** ¿Las zonas dispersas de Portoviejo, también cuentan con un servidor apropiado e internet rápido, confiable y seguro, para instalar el sistema ERP, y poder trabajar sin ninguna dificultad?

Por favor considerar que, si van a utilizar el mismo servidor instalado en PORTOAGUAS EP para las zonas dispersas de Portoviejo, el internet en las zonas dispersas debe ser óptimo.

Respuesta: Remítase a la Circular de Enmienda 003, Enmienda 002; por lo cual se aclara que no se necesita de un servidor para las zonas dispersas, puesto que se accederá a través de la infraestructura en la nube de Portoaguas EP, lo que elimina la necesidad de contar con servidores locales.

4. **PREGUNTA:** ¿Con respecto a la migración contemplada en la contratación, los siguientes son los sistemas a migrar:?

Calles Córdova y Chile (esquina)
Edificio de Portoaguas
ugp@portoviejo.gob.ec
www.plantripleaaa.com





- Sistema comercial.
- Workflow para los procesos comerciales.
- Workflow para procesos administrativos.
- Sistema de administración financiera y talento humano.
- Sistema de control vehicular.
- Sistema para registro de asistencia.

Respuesta: De conformidad a lo establecido en el documento de Solicitud de Oferta de Bienes por Licitación Pública Internacional, Segunda Parte, Requisitos de los bienes y servicios conexos, Especificaciones Técnicas, Servicio conexo de Migración indica:

Para asegurar una transición suave y efectiva al nuevo sistema ERP, Portoaguas a través del coordinador de la unidad líder de cada proceso y el Administrador de Contrato como responsables del proceso, serán los encargados del cumplimiento de lo previsto, de acuerdo a los sistemas que van a migrar:

- Sistema comercial
- Workflow para los procesos comerciales
- Workflow para procesos administrativos
- Sistema de administración financiera y talento humano
- Sistema de control vehicular
- Sistema para registro de asistencia

Por lo cual se ratifica que los sistemas enlistados son los que van a migrar al nuevo sistema ERP, no obstante, el proveedor se asegurará de la integridad, consistencia y seguridad de los datos, minimizando cualquier impacto en la operatividad de Portoaguas EP.

5. PREGUNTA: Indicar, cual es el gestor de base de datos utilizado, para cada uno de los sistemas que se deben migrar.

Respuesta: Remítase a la Circular de Enmienda 003, Enmienda 003.

6. PREGUNTA: ¿Cuál es el período de tiempo o historial a migrar, cuantos meses o años?

Respuesta: Remítase a la Circular de Enmienda 003, Enmienda 003.

7. PREGUNTA: ¿Pueden suministrar los datos a migrar en formato CSV, si nosotros les entregamos un formato preestablecido?





Respuesta: Si se puede migrar en formato CSV, siempre y cuando la estructura y el contenido de los archivos coincidan con el formato requerido por el nuevo sistema ERP de conformidad con lo establecido en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, numeral 1 Especificaciones Técnicas, apartado donde se detalla el Servicio Conexos "Migración".

8. PREGUNTA: ¿Cuentan con el personal técnico, que conozca de donde extraer los datos correspondientes a cada transacción, dentro de cada uno de los sistemas?

Respuesta: Sí, PORTOAGUAS EP cuenta con personal técnico capacitado que conoce la estructura de los sistemas actuales y puede identificar las fuentes de datos necesarias para la extracción de información de cada transacción. Este equipo trabajará en conjunto con el proveedor del ERP para garantizar una migración precisa y sin inconsistencias, facilitando el acceso a la documentación técnica y brindando el soporte requerido durante el proceso.

9. PREGUNTA: ¿La migración se debe realizar, única y exclusivamente, en los sistemas informáticos de PORTOAGUAS EP, o también en los sistemas que utilizan las zonas dispersas de Portoviejo?

Respuesta: Remítase a la Circular de Enmienda 003, Enmienda 003.

10. PREGUNTA: ¿Por favor, indicarnos cuál es la forma en que se va a realizar la toma de lecturas de consumo de agua potable, de los medidores existentes, para poder ingresarlos al sistema ERP? ¿En forma manual (uso de hoja electrónica) ?, teléfonos celulares? u otro medio? Tanto para PORTOAGUAS EP, como para las zonas dispersas de Portoviejo, si es que aplica.

Respuesta: De acuerdo a la Solicitud de Ofertas de Bienes, Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Especificaciones Técnicas, Servicio Conexos, Implementación y configuración, capítulo de Gestión de agua potable y alcantarillado numeral 1.2 Medición y Facturación señala:

Este módulo debe permitir el control del consumo mensual de agua potable y alcantarillado, mediante los diferentes tipos de pliegos tarifarios: residencial, comercial, industrial, etc.

Debe planificar de forma diaria, semanal o mensual, los recorridos mediante agendas estructuradas de la siguiente forma:

- Zona / Ciclo
- Sistema o plantas de tratamiento o distribución de agua potable
- Red
- Sector
- Ruta

Se debe realizar la toma de lecturas del consumo mensual de agua potable, mediante un aplicativo móvil (aplicativo incluido), hojas electrónicas, ingreso de lecturas o por telemedición (medidores inteligentes con envío de lectura remota).





Debe permitir el control y alerta de las novedades, de las inconsistencias, de las lecturas tomadas en el mes, tal como: lecturas negativas, lecturas no tomadas, lecturas fuera de rango, consumo en cero, etc.

Debe permitir realizar las verificaciones necesarias, por tipo de novedad, reportadas en la toma de lecturas, mediante un aplicativo móvil.

Genera las hojas de verificación de las cuentas con novedad, en la toma de lectura.

Genera la facturación electrónica de los consumos mensuales de agua potable y alcantarillado, por red o recorrido, enviando el documento al cliente y al Servicio de Rentas Internas (SRI), mediante correo electrónico.

Debe generar y emitir las planillas o avisos de pagos por los consumos del mes y enviarlas de manera automática al correo y/o Whatsapp. Debe permitir la refacturación de los comprobantes de venta mal emitidos, cuyos reclamos se dan a través del balcón de servicio, por el cliente.

Por lo expuesto, se aclara que la toma de lecturas de consumo de agua potable se realizará a través de un aplicativo móvil (aplicativo incluido)), hojas electrónicas, ingreso de lecturas o por telemedición (medidores inteligentes con envío de lectura remota).

11. PREGUNTA: ¿Para la implementación del GIS, disponen de los archivos de mapa o capas, para cargar (en formato GIS), o debemos migrar desde otro sistema de geo posicionamiento, o debemos hacer levantamiento de coordenadas para las diferentes capas? ¿A qué nivel van a generar las capas?

Respuesta: Remítase a la Circular de Enmienda 003, Enmienda 004.

12. PREGUNTA: En relación al apartado <**Lista de bienes y cronograma de entregas**> en el que describe el bien: “*Sistema de Planificación de Recursos Empresariales (ERP) para PORTOAGUAS EP y las Zonas Dispersas de Portoviejo*”, se establecen dos fechas para la entrega: **1. Fecha más temprana de entrega** y **2. Fecha límite de entrega**. ¿Cuál es la definición exacta de **entrega del bien**? ¿Qué se entiende por entregar el bien “*¿Sistema de Planificación de Recursos Empresariales (ERP) para PORTOAGUAS EP y las Zonas Dispersas de Portoviejo*”, dentro del plazo establecido? Por favor confirmar si se suscribirá un acta de entrega recepción parcial para esta entrega, y especificar qué es lo que la entidad contratante verificará para cumplir con la entrega del bien.

Respuesta: Se aclara que, de conformidad al Documento de Licitación, Sección VI. Requisitos de los bienes y servicios conexos, el formulario Lista de bienes y cronogramas de entregas señala la fecha más temprana y la fecha límite de entrega, configurándose en períodos aceptables establecidos por la contratante; el plazo para la entrega del bien será el que proporcione el oferente para lo cual se registrará en el formulario antes indicado en la columna “Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Oferente]”. Respecto a que, si se suscribirá un acta de entrega recepción parcial para la entrega del bien,





se confirma que es correcto, además de lo establecido en el documento Solicitud de Oferta de Bienes, Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato, la CGC 16.1 “Pago de bienes” literal II establece:

Contra entrega: El setenta por ciento (70%) del Precio del bien se pagará a la entrega y colocación en los servidores informáticos de Portoaguas EP. y contra solicitud de pago escrita del Comprador, que certifique que el bien ha sido entregado a satisfacción del contratante.

13. PREGUNTA: ¿Desde cuándo se considera iniciado el plazo contractual, así como del plazo límite para el cumplimiento de la entrega de los bienes y servicios conexos?, ¿Desde la suscripción del contrato? O ¿Desde la entrega del anticipo?

Respuesta: De conformidad al Documento de Licitación, en la Sección VI Requisitos de los bienes y servicios conexos, el formulario “Lista de Bienes y Cronogramas de entrega” señala un plazo mínimo y máximo aceptable por la contratante; sin embargo, en el formulario precitado, específicamente en la columna “Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Oferente]” el proveedor deberá registrar la información pertinente.

Para los servicios conexos el plazo de inicio sería a partir de la recepción del bien, es decir desde la suscripción de la Acta de recepción parcial, y el plazo límite de entrega de todos los servicios conexos es de 07 meses, excepto el servicio conexo soporte y asistencia técnica post implementación el cual inicia a partir de la recepción del Sistema configurado en su totalidad, por 12 meses (01 año), de conformidad a lo señalado en la Circular de Enmienda 003, Enmienda 005.

14. PREGUNTA: En relación al apartado <Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento>, se describe lo siguiente, en cuanto a fechas de cumplimiento de los servicios:

- Servicio conexo Implementación y configuración, 07 meses a partir de la recepción del bien.
- Servicio conexo Migración del sistema actual al sistema ERP, 07 meses a partir de la recepción del bien.
- Servicio conexo Transferencia de conocimiento, 07 meses a partir de la recepción del bien.

¿Qué instrumento van a utilizar para constatar la recepción del bien, cómo fecha de referencia para determinar el inicio de los 07 meses, para la entrega de los servicios conexos?

¿Se elaborará un documento que defina los criterios de validación y aceptación de la migración?

En el cronograma, no se aprecia la planificación de la salida a producción del ERP, ¿Esto se considera posterior a los 07 meses de entrega de los servicios conexos? ¿En qué plazo posterior a los 07 meses, se debe desplegar a producción el sistema ERP?





Respuesta: El instrumento que se utilizará para constatar la recepción del bien a satisfacción de la contratante será el Acta de entrega de recepción parcial debidamente suscrita, a partir de ese hito, iniciará el servicio conexo previsto para 07 meses, excepto el servicio Soporte y Asistencia Técnica POST – Implementación que inicia a partir del Sistema configurado en su totalidad, por 12 meses (01 año), de conformidad a lo señalado en la Circular de Enmienda 003 – Enmienda 005.

De conformidad a la Circular de Enmienda 003, Enmienda 003 se suscribirán los documentos respectivos para la validación y aceptación de la migración.

Sobre la salida a producción del ERP, de conformidad a lo establecido en el documento Solicitud de Oferta de Bienes, Segunda Parte, Requisitos de los bienes y servicios conexos, Especificaciones Técnicas, Servicio conexo Migración, indica:

Cronogramas y componentes que se deberán presentar antes de iniciar el servicio de migración y deberá contener los siguientes hitos:

- Cronograma detallado de migración
- Componentes de migración
- Plan de implementación y despliegue del sistema ERP
- Cronograma de Implementación de procesos

Los documentos se deberán presentar en la oferta como un adicional y luego se actualizan las fechas en virtud que es cronograma de inicio real de la ejecución del contrato.

Se aclara que el período de salida a producción del ERP, deberá estar contemplado dentro de los 07 meses de plazo del servicios conexo, excepto el servicios Soporte y Asistencia Técnica POST – Implementación que inicia a partir del Sistema configurado en su totalidad, por 12 meses (01 año), de conformidad a lo señalado en la Circular de Enmienda 003 – Enmienda 005.

15. PREGUNTA: En el apartado N° 5 <Implementaciones y Pruebas>, con respecto al BIEN, mencionan lo siguiente: “La prueba de funcionamiento del bien y sus componentes se realizará en el momento de entrega del bien; las mencionadas pruebas se realizarán por parte del equipo técnico de Portoaguas E.P. designados para el efecto”, ¿Cuál es el alcance de esta prueba? Debido a que en el apartado <Lista de bienes y cronograma de entregas>, la fecha límite de entrega del BIEN según el cronograma, establece: **30 días calendario a partir de la entrega del anticipo/ o suscripción del contrato**

Respuesta: Remítase a la Circular de Enmienda 003, Enmienda 006.

16. PREGUNTA: ¿Nos pueden facilitar la estructura lógica de los sistemas Workflow administrativos y comerciales que posee la entidad actualmente y qué serán objeto de los sistemas a migrar?





Respuesta: Sí, PORTOAGUAS EP podrá facilitar la estructura lógica de los sistemas Workflow administrativos y comerciales que actualmente utiliza y que serán objeto de migración, al oferente adjudicado.

17. PREGUNTA: Con respecto a los Workflow administrativos y comerciales: ¿Estos Workflow son secuenciales o paralelos?, ¿Poseen reglas de activación para iniciar flujos de trabajo?, ¿Podemos tener una demostración del funcionamiento de los sistemas Workflow administrativos y comerciales, que posee la entidad actualmente?

Respuesta: Remítase a la Circular de Enmienda 003, Enmienda 007.

De acuerdo a la solicitud de una demostración del funcionamiento de los sistemas Workflow, se indica que, conforme a la Sección I Instrucciones a los oferentes, la IAO 7, 7.1 señala:

Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL.

Por lo tanto, se aclara que no se efectuarán sesiones explicativas o demostrativas del proceso en referencia.

18. PREGUNTA: El Módulo de Costos, se lo puede implementar, siempre y cuando, PORTOAGUAS EP, utilice las partidas presupuestarias del Grupo **6. EGRESOS DE PRODUCCIÓN**. Por favor, confirmar el uso del grupo de partidas presupuestarias: ¿Utilizan ese grupo presupuestario? SI O NO.

Respuesta: SI, se utilizan partidas presupuestarias del Grupo **6. EGRESOS DE PRODUCCIÓN**.

19. PREGUNTA: Para implementar el Módulo de Control de Asistencia, es necesario contar con la utilización de relojes biométricos. Por favor, indicar ¿cuántos relojes biométricos existen actualmente en PORTOAGUAS EP así como para las zonas dispersas de Portoviejo, adicionalmente indicar la marca y modelo de cada uno de ellos, si es que aplica.

Respuesta: En la actualidad, PORTOAGUAS EP. cuenta con 15 relojes biométricos instalados tanto en las oficinas centrales como en las estaciones y plantas ubicadas en Portoviejo, Crucita, Calderón y San Plácido. Se aclara que en las zonas dispersas no se cuenta con ningún reloj biométrico.

Todos los relojes biométricos de Portoaguas son de la marca ZKTeco, modelo MB560-VL.

20. PREGUNTA: Las formas de pago presentadas en el documento, de dividen en dos, una que corresponde al pago de bienes (30% anticipo y 70% contra entrega del bien), por el valor de \$ 300,000.00; otra que corresponde a los servicios conexos, por el valor de \$ 150,000.00 con la siguiente forma de pago: 50%, 35%, 15%. Sin embargo, en la tabla de la página 168, relacionada con el presupuesto referencial, consta lo siguiente:





PARTIDA	AÑO	VALOR
BIENES	2025	\$ 300.000,00
SERVICIO CONEXO	2025	\$ 75.000,00
	2026	\$ 75.000,00
TOTAL	-	\$ 450.000,00

Lo cual no concuerda con la forma de pago establecida.

Respuesta: De acuerdo al documento Solicitud de Oferta de Bienes, la tabla de la página 168 hace referencia a los montos de cada partida presupuestaria, y su aplicación respectiva, constituyéndose información para la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portoviejo. La forma de pago para el proveedor /contratista para este proceso se encuentra descrita en la sección VIII Condiciones Especiales del Contrato CGC 16.1, y la Circular de Enmienda 003, Enmienda 009.

21. PREGUNTA: Aclarar, que es lo que debemos entregar en los SERVICIOS CONEXOS, para recibir los siguientes pagos: 50 % a la entrega de? 35 % a la entrega de? y 15 % a la entrega de?

Respuesta: De conformidad al Documento de Licitación, en la sección VIII Condiciones Especiales del Contrato, la CGC 16.1. y la Circular de Enmienda 003, Enmienda 009, establece lo que debe ser entregado por el proveedor respecto a los servicios conexos: 1.) Informe del servicio prestado y 2) factura.

Se aclara que para emitir el informe del servicio prestado por cada uno de los servicios conexos de conformidad a la sección VIII Condiciones Especiales del Contrato, CGC 16.1 y la Circular de Enmienda 003, Enmienda 009, previamente deberán elaborar actas y demás documentos de recepción de los servicios a satisfacción suscritas por el equipo técnico de Portoaguas EP o Administrador de contrato según corresponda.

22. PREGUNTA: Verificar la garantía de cumplimiento, ya que solicitan 10% del valor del contrato, pero en la normativa nacional es solo 5%. Se solicita se cambie esta garantía del 10% al 5%.

Respuesta: En el presente proceso de Licitación Pública Internacional no se aplica normativa nacional, se aplican las Políticas de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, por lo cual el valor por la garantía de cumplimiento es del 10%, siendo no aceptable cambiar el porcentaje solicitado.

23. PREGUNTA: En el DDL, en CGC 27.1, se solicita que el valor de liquidación por daños y perjuicios sea aplicable por cada día de retraso en las obligaciones que se encuentren pendientes de entrega, conforme al cronograma valorado del proyecto, mismo que se presentará en la oferta como propuesta, pero que podrá ser modificado de conformidad con las necesidades institucionales siempre que exista la debida autorización del administrador del contrato.





Respuesta: De conformidad al Documento Solicitud de Oferta de Bienes, TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato, Sección VIII Condiciones Especiales de Contrato, La CGC 27.1 establece: El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 0,1% del valor total del contrato, por cada día de retraso.
El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 10%.

Se aclara que, de no entregarse el bien y los servicios en los plazos ofrecidos por el proveedor, se aplicará la multa correspondiente de conformidad a la mencionada cláusula.

24. PREGUNTA: En la página 80 del DDL, con respecto al cronograma de entrega de la lista de servicios conexos, no se establece el periodo de tiempo de entrega del soporte y asistencia técnica POST-IMPLEMENTACIÓN (ÍTEM4), ¿por cuánto tiempo se dará este servicio?

Respuesta: Remítase a la Circular de Enmienda 003, Enmienda 005.

25. PREGUNTA: ¿La vigencia de la garantía de cumplimiento por cuánto tiempo es requerida?

Respuesta: De Conformidad a la Sección VIII del Documento de Licitación, la Sección Condiciones Generales del Contrato, cláusula 28.3 establece:

La vigencia de la garantía de cumplimiento es por el plazo del contrato, incluidos bienes y todos los servicios conexos.

26. PREGUNTA: ¿La vigencia de la garantía de uso de anticipo, por cuánto tiempo es requerida?

Respuesta: La vigencia de la garantía de uso de anticipo debe estar vigente hasta que se efectúe la amortización del anticipo y se suscriba el Acta de recepción parcial.

Aquellos oferentes que renuncien a la entrega de anticipo en la Carta de la Oferta presentada, no deberán presentar este requisito en el proceso.

De conformidad al Documento de Licitación, en la sección VIII Condiciones Especiales del Contrato, la CGC 16.1 se deberá considerar que la “Garantía por Anticipo” que consta en la sección IX “Formularios del Contrato” debe ser presentada de acuerdo al Formulario de Garantía de Anticipo, emitida por una entidad bancaria. En caso de que la garantía sea otorgada por una entidad extranjera, esta deberá tener un corresponsal en el Ecuador.

El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta del contratista en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo.





27. PREGUNTA: La garantía de los bienes (CGC 28.3) indica de dos años. ¿Esto es desde la fecha de entrega recepción de los bienes?... y qué contempla esta garantía? por favor aclarar.

Respuesta: Remítase a la Circular de Enmienda 003, Enmienda 008.

Con el objetivo de aclarar lo que contempla la garantía técnica de bienes, de acuerdo al Documento de Licitación, en la sección VII Condiciones Generales del Contrato, la CGC 28 Garantía de los bienes, las cláusulas 28.1, 28.2 y 28.3 señalan lo que deberá contener la Garantía Técnica del bien a suministrar. Se aclara que la misma debe estar debidamente suscrita por el proveedor o su representante.

28. PREGUNTA: En relación al proceso de licitación: "**Adquisición del Sistema de Planificación de Recursos Empresariales (ERP) para PORTOAGUAS EP y las Zonas Dispersas de Portoviejo**", y luego de analizado e interpretado el documento "**Solicitud de Ofertas de Bienes**", además de las preguntas asociadas a temas puntuales, tanto técnicos, funcionales y contractuales, las mismas que fueron enviadas en otro correo electrónico, han surgido algunas inquietudes muy particulares vinculadas a la definición del alcance de este proyecto, específicamente con la migración de los procesos: "**Todos los procesos, subprocesos y servicios se deberán incorporar en el sistema ERP de acuerdo al módulo que corresponda (página 106)**", así como la incidencia de los sistemas Workflow (administrativo y comercial) en el ERP.

En este sentido, solicitamos de la manera más comedida, una sesión explicativa sobre estos temas puntuales, en la modalidad que ustedes dispongan: virtual o presencial, con el fin de comprender exactamente el alcance de este requerimiento.

Respuesta: De acuerdo a la Sección I Instrucciones a los oferentes, IAO 7, 7.1 señala:

Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL.

Por lo tanto, se aclara que no se efectuarán sesiones explicativas o demostrativas del proceso en referencia.

Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

Ing. Iván González Valdiviezo
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO
Presidente Comisión Técnica

Calles Córdova y Chile (esquina)
Edificio de Portoaguas
ugp@portoviejo.gob.ec
www.plantripleaaa.com





Econ. Jahaira Rivadeneira Mendoza
ESPECIALISTA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Delegada del Área Requiriente

Ing. Paúl Vélez Pico
TÉCNICO INFORMÁTICO
Técnico Afín

Ing. Gladys Macías Vélez
ESPECIALISTA FINANCIERA
Asesora Financiera

Abg. Ramón Párraga Farías
ESPECIALISTA JURÍDICO
Asesor Jurídico

Ing. Pamela López Párraga
ESPECIALISTA DE ADQUISICIONES
Secretaria

Miembros Comisión Técnica Resolución No. GADMCPUGP-2025-DG-RDI-002

Calles Córdova y Chile (esquina)
Edificio de Portoaguas
ugp@portoviejo.gob.ec
www.plantripleaaa.com

